



DECRETO N° **1573/**

TEMUCO, **01 OCT 2019**

VISTOS:

presentada por CUTIS B&S SPA.  
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.09.2019
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27188
Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y SERVICIO DE COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA.
Código Actividad	: 477.203
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: HOSCHTETTER N°599, OFICINA 403, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente	: CUTIS B&S SPA
Rut	: 76.981.732-8
Nombre Rep. Legal	: RIFO WAHL TANIA DENISE
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 25.09.2019
Otorgación N°	: 304
Fecha Otorgamiento	: 25.09.2019
Rol Avalúo	: 1417 - 367

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.  
Oficina de Partes  
Rentas (Digital).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS